



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Período Anual de Sesiones 2024-2025

Señor presidente:

Han ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos las siguientes iniciativas legislativas:

N°	PROYECTO DE LEY	PROPONENTE	TÍTULO DE LA PROPUESTA
1	10360/2024-CR	Alex Antonio Paredes Gonzales del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Ley que equipara los derechos remunerativos de los fiscales del ministerio público con los jueces del poder judicial
2	10507/2024-CR	Gladys Echaíz Ramos del grupo parlamentario Honor y Democracia	Ley que modifica la Ley 32164, Ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del poder judicial e incluye a los fiscales titulares del ministerio público.
3	10568/2024-CR	Kelly Roxana Portalatino Avalos del grupo parlamentario Perú Libre	Ley que homologa los derechos remunerativos de los fiscales del ministerio público con los jueces del poder judicial
4	10657/2024-CR	Guido Bellido Ugarte del grupo parlamentario Podemos Perú	Ley que homologa las bonificaciones adicionales de los jueces y fiscales.
5	10673/2024-CR	Ruth Luque Ibarra	Ley que estandariza la bonificación adicional de los fiscales del ministerio público y modifica la Ley 32164, respecto a la bonificación adicional de los magistrados del poder judicial.
6	10694/2024-CR	Alejandro Soto Reyes del grupo parlamentario Alianza para el Progreso	Ley que establece la homologación remunerativa de los fiscales.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

7	10701/2024-CR	Magaly Ruiz Rodriguez del grupo parlamentario Alianza para el Progreso	Ley que modifica la Ley 30483, Ley de la carrera fiscal, para establecer la igualdad remunerativa entre los jueces y fiscales.
8	10722/2024-CR	Jhakeline Katy Ugarte Mamani del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Ley que otorga bonificación adicional mensual a los fiscales titulares del Ministerio Público.
9	10733/2024-CR	Luis Gustavo Cordero Jon Tay del grupo parlamentario Somos Perú	Ley que hace extensiva la bonificación mensual de los jueces titulares del poder judicial a los fiscales titulares del ministerio público

Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 16 de abril de 2025, acordó por **MAYORÍA** de los presentes, la **APROBACIÓN** del presente dictamen.

Con los votos a favor los congresistas: Isaac Mita Alanoca, María Acuña Peralta, María del Carmen Alva Prieto, Waldemar Cerrón Rojas, Víctor Cutipa Ccama, Pasión Dávila Atanacio, Gladys Echaíz de Núñez Ízaga, Américo Gonza Castillo, Silvia Monteza Facho, Álex Paredes Gonzales, Germán Tacuri Valdivia, Héctor Valer Pinto y Flavio Cruz Mamani (en reemplazo del congresista José María Balcázar Zelada). Con los votos en contra de los congresistas: José Arriola Tueros, Juan Burgos Oliveros, María de los Milagros Jáuregui de Aguayo, Alejandro Muñante Barrios, Margot Palacios Huamán y Tania Ramírez García. Y sin votos en abstención.

Asimismo, en dicha sesión, se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar el presente acuerdo de comisión.

I. SITUACIÓN PROCESAL

Antecedentes procedimentales

Los proyectos de ley fueron presentados y decretados a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE DECRETO E INGRESO A LA COMISIÓN	COMISIONES
<u>10360/2024-CR</u>	27/02/2025	27/02/2025	— Presupuesto y Cuenta General de la República — Justicia y Derechos Humanos
<u>10507/2024-CR</u>	13/03/2025	17/03/2025	— Presupuesto y Cuenta General de la República — Justicia y Derechos Humanos
<u>10568/2024-CR</u>	19/03/2025	20/03/2025	— Presupuesto y Cuenta General de la República — Justicia y Derechos Humanos
<u>10657/2024-CR</u>	31/03/2025	01/04/2025	— Presupuesto y Cuenta General de la República — Justicia y Derechos Humanos
<u>10673/2024-CR</u>	01/04/2025	03/04/2025	— Presupuesto y Cuenta General de la República — Justicia y Derechos Humanos
<u>10694/2024-CR</u>	02/04/2025	03/04/2025	— Presupuesto y Cuenta General de la República — Justicia y Derechos Humanos
<u>10701/2024-CR</u>	02/04/2025	03/04/2025	— Presupuesto y Cuenta General de la República — Justicia y Derechos Humanos

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

<u>10722/2024-CR</u>	04/04/2025	07/04/2025	— Presupuesto y Cuenta General de la República — Justicia y Derechos Humanos
<u>10733/2024-CR</u>	07/04/2025	07/04/2025	— Presupuesto y Cuenta General de la República — Justicia y Derechos Humanos

Las iniciativas legislativas materia del presente dictamen cumplen con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República, por lo que se realizó el estudio correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

2.1. Del Proyecto de Ley 10360/2024-CR

El proyecto consta de 6 artículos y 5 disposiciones complementarias finales; el cual tiene como objeto equiparar los derechos remunerativos de los fiscales del Ministerio Público a los de los jueces del Poder Judicial, estableciendo un marco normativo que garantice la igualdad de condiciones laborales y la correcta valoración de las funciones jurisdiccionales, en beneficio del sistema de justicia.

2.2. Del Proyecto de Ley 10507/2024-CR

El proyecto consta un único artículo; el cual tiene como objeto modificar la Ley 32164, Ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial e incluye a los fiscales titulares del Ministerio Público.

2.3. Del Proyecto de Ley 10568/2024-CR

El proyecto consta de 6 artículos y una única disposición complementaria final; el cual tiene como objeto homologar los derechos remunerativos de los magistrados del Ministerio Público a los magistrados del Poder Judicial, estableciendo un

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

marco normativo que garantice la igualdad de condiciones laborales en el ámbito remunerativo.

2.4. Del Proyecto de Ley 10657/2024-CR

El proyecto consta de 6 artículos y una única disposición complementaria final; el cual tiene como objeto homologar las bonificaciones adicionales de los jueces y fiscales, con el fin de garantizar una adecuada compensación por la labor realizada y promover la eficiencia y equidad en el sistema de justicia.

2.5. Del Proyecto de Ley 10673/2024-CR

El proyecto consta de 5 artículos y una única disposición complementaria final; el cual tiene como objeto estandarizar la bonificación adicional que perciben los magistrados del Poder Judicial con relación a la que perciben los fiscales titulares del Ministerio Público.

2.6. Del Proyecto de Ley 10694/2024-CR

El proyecto consta de 4 artículos; el cual tiene como objeto realizar la homologación remunerativa de los fiscales del Ministerio Público.

2.7. Del Proyecto de Ley 10701/2024-CR

El proyecto consta de 2 artículos y 2 disposiciones complementarias finales; el cual tiene como objeto modificar el artículo 34 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal, a fin de establecer la igualdad remunerativa integral los fiscales del Ministerio Público y los jueces del Poder Judicial, garantizando condiciones laborales y retributivas equitativas en todos sus componentes.

2.8. Del Proyecto de Ley 10722/2024-CR

El proyecto consta de 4 artículos y 3 disposiciones complementarias finales; el cual tiene como objeto otorgar bonificación adicional mensual a los fiscales titulares del Ministerio Público, tanto a fiscales superiores, fiscales adjuntos supremos, fiscales provinciales, fiscales adjuntos superiores y fiscales adjuntos provinciales.



COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

2.9. Del Proyecto de Ley 10733/2024-CR

El proyecto consta de 5 artículos y 2 disposiciones complementarias finales; el cual tiene como objeto incluir dentro de los alcances de la Ley 32164, Ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

III. MARCO NORMATIVO

3.1 Normativa Nacional

- Constitución Política del Perú.
- Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- Anexo - Decreto Supremo 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal.
- Decreto Legislativo 52, Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Decreto Supremo 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley 32164, Ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial

3.2 Normativa internacional y/o convencional

- El principio número 02 de los principios básicos relativos a la independencia de la judicatura de las Naciones Unidas.
- El artículo 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- El artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El artículo 12 de las Directrices sobre la función de los fiscales de las Naciones Unidas.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

IV. ANÁLISIS DE LAS OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADAS

4.1 Del Proyecto de Ley 10360/2024-CR

4.1.1 Oficios de pedidos de opinión del Proyecto de Ley 10360/2024-CR

Se solicitó opinión a las siguientes entidades, tal como se muestra en los cuadros siguientes:

INSTITUCIÓN	OFICIO DE REQUERIMIENTO	FECHA	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	OFICIO 1136-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	5 de marzo de 2025	Sin respuesta	
Ministerio de Economía y Finanzas	OFICIO 1137-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	5 de marzo de 2025	Sin respuesta	
Ministerio Público	OFICIO 1139-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	5 de marzo de 2025	OFICIO 087-2025-MP-FN	25 de marzo de 2025
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	OFICIO 1138-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	5 de marzo de 2025	Sin respuesta	

4.1.2 Análisis de las opiniones recibidas del Proyecto de Ley 10360/2024-CR

- Ministerio Público

Mediante el Oficio 087-2025-MP-FN de fecha 25 de marzo de 2025, la Fiscal de la Nación, Zoraida Avalos Rivera ha remitido el Informe 00603-2025-MP-FN-GG-OGPOHU-ORPB, desarrollado por la Oficina de

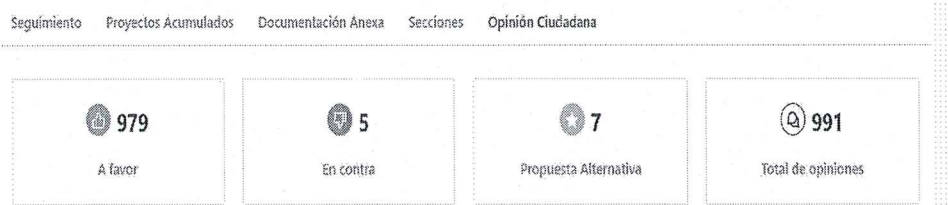
Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Remuneraciones, Pensiones y Beneficios; y el Oficio 000543-2025-MP-FN-GG; donde refieren:

Que se considera viable el proyecto de ley 10360/2024-CR formulado por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, en línea con lo expuesto en el Informe 00574-2025-MP-FN-GGOGPOHU-ORPB, mediante el cual se remite, entre otras, la propuesta legislativa referente al proyecto de ley que extiende la bonificación mensual otorgada a los fiscales titulares del Ministerio Público, similar a la que reciben los jueces titulares conforme a la Ley 32164. Este proyecto se presenta en contraste con la propuesta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la cual busca garantizar, en lo sucesivo, una solución integral que unifique el tratamiento remunerativo, evitando la emisión de normas aisladas y asegurando la aplicación efectiva y continua de los principios de equidad.

Además, recomienda que se incorpore en financiamiento, que dicha bonificación será complementariamente financiada con cargo a los recursos de la reserva de contingencia establecidos en el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

4.1.3 Opiniones Ciudadanas recibidas del Proyecto de Ley 10360/2024-CR



4.2 Del Proyecto de Ley 10507/2024-CR

4.2.1 Oficios de pedidos de opinión del Proyecto de Ley 10507/2024-CR



COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Se solicitó opinión a las siguientes entidades, tal como se muestra en los cuadros siguientes:

INSTITUCIÓN	OFICIO DE REQUERIMIENTO	FECHA	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA
Presidencia del Consejo de Ministros	OFICIO 1376-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	21 de marzo de 2025	OFICIO 000600-2025-PCM-SG	27 de marzo de 2025
Ministro de Economía y Finanzas	OFICIO 1377-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	21 de marzo de 2025	Sin respuesta	
Ministerio Público	OFICIO 1375-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	21 de marzo de 2025	Sin respuesta	
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	OFICIO 1378-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	21 de marzo de 2025	Sin respuesta	

4.2.2 Análisis de las opiniones recibidas del Proyecto de Ley 10507/2024-CR

• Presidencia del Consejo de Ministros

Mediante el Oficio 000600-2025-PCM-SG de fecha 27 de marzo de 2025, la secretaria general Presidencia del Consejo de Ministros, DALIA Miroslava Suarez Salazar ha remitido el Informe D000491-2025-PCMOGAJ elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros; donde refieren no tener competencia para emitir opinión.

4.2.3 Opiniones Ciudadanas recibidas del Proyecto de Ley 10507/2024-CR

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

 1 A favor	 0 En contra	 0 Propuesta Alternativa	 1 Total de opiniones
---	---	---	--

 **JULIO RENAN NORIEGA CACERES**
 31/03/2025
 Constitucionalmente los magistrados del Poder Judicial como del Ministerio Público gozan de las mismas prerrogativas, motivo por el cual debe aprobarse el presente proyecto de ley y a la brevedad posible.

4.3 Del Proyecto de Ley 10568/2024-CR

4.3.1 Oficios de pedidos de opinión del Proyecto de Ley 10568/2024-CR

Se solicitó opinión a las siguientes entidades, tal como se muestra en los cuadros siguientes:

INSTITUCIÓN	OFICIO DE REQUERIMIENTO	FECHA	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA
Presidencia del Consejo de Ministros	OFICIO 1516-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	27 de marzo de 2025	OFICIO 000600-2025-PCM-SG	27 de marzo de 2025
Ministro de Economía y Finanzas	OFICIO 1517-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	27 de marzo de 2025	Sin respuesta	
Poder Judicial	OFICIO 1518-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	27 de marzo de 2025		
Ministerio Público	OFICIO 1519-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	27 de marzo de 2025	Sin respuesta	
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	OFICIO 1520-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	27 de marzo de 2025	Sin respuesta	

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

4.3.2 Análisis de las opiniones recibidas del Proyecto de Ley 10568/2024-CR

Hasta el momento de la elaboración del presente dictamen no se ha recibido informe técnico alguno de las instituciones públicas oficiadas.

4.3.3 Opiniones Ciudadanas recibidas del Proyecto de Ley 10568/2024-CR

4.4 Del Proyecto de Ley 10657/2024-CR

4.4.1 Oficios de pedidos de opinión del Proyecto de Ley 10657/2024-CR

Se solicitó opinión a las siguientes entidades, tal como se muestra en los cuadros siguientes:

INSTITUCIÓN	OFICIO DE REQUERIMIENTO	FECHA	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA
Ministerio de Economía y Finanzas	OFICIO 1644-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	
Poder Judicial	OFICIO 1646-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	
Ministerio Público	OFICIO 1647-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	OFICIO 1645-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	

4.4.2 Análisis de las opiniones recibidas del Proyecto de Ley 10657/2024-CR

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Hasta el momento de la elaboración del presente dictamen no se ha recibido informe técnico alguno de las instituciones públicas oficiadas.

4.4.3 Opiniones Ciudadanas recibidas del Proyecto de Ley 10657/2024-CR

Hasta el momento de la elaboración del presente dictamen no se ha recibido opinión ciudadana alguna.

4.5 Del Proyecto de Ley 10673/2024-CR

4.5.1 Oficios de pedidos de opinión del Proyecto de Ley 10673/2024-CR

Se solicitó opinión a las siguientes entidades, tal como se muestra en los cuadros siguientes:

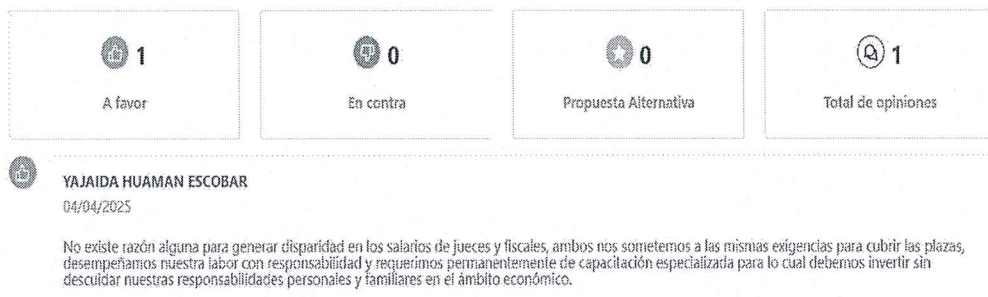
INSTITUCIÓN	OFICIO DE REQUERIMIENTO	FECHA	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA
Ministerio de Economía y Finanzas	OFICIO 1669-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	
Poder Judicial	OFICIO 1671-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	OFICIO 1670-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	

4.5.2 Análisis de las opiniones recibidas del Proyecto de Ley 10673/2024-CR

Hasta el momento de la elaboración del presente dictamen no se ha recibido informe técnico alguno de las instituciones públicas oficiadas.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

4.5.3 Opiniones Ciudadanas recibidas del Proyecto de Ley 10673/2024-CR



4.6 Del Proyecto de Ley 10694/2024-CR

4.6.1 Oficinos de pedidos de opinión del Proyecto de Ley 10694/2024-CR

Se solicitó opinión a las siguientes entidades, tal como se muestra en los cuadros siguientes:

INSTITUCIÓN	OFICIO DE REQUERIMIENTO	FECHA	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA
Ministerio de Economía y Finanzas	OFICIO 1687-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	
Ministerio Público	OFICIO 1689-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	OFICIO 1688-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

4.6.2 Análisis de las opiniones recibidas del Proyecto de Ley 10694/2024-CR

Hasta el momento de la elaboración del presente dictamen no se ha recibido informe técnico alguno de las instituciones públicas oficiadas.

4.6.3 Opiniones Ciudadanas recibidas del Proyecto de Ley 10694/2024-CR

Hasta el momento de la elaboración del presente dictamen no se ha recibido opinión ciudadana alguna.

4.7 Del Proyecto de Ley 10701/2024-CR

4.7.1 Oficios de pedidos de opinión del Proyecto de Ley 10701/2024-CR

Se solicitó opinión a las siguientes entidades, tal como se muestra en los cuadros siguientes:

INSTITUCIÓN	OFICIO DE REQUERIMIENTO	FECHA	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA
Ministerio de Economía y Finanzas	OFICIO 1690-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	
Poder Judicial	OFICIO 1692-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	
Ministerio Público	OFICIO 1693-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	OFICIO 1691-PO-2024-2025-CJDH-P/CR	8 de abril de 2025	Sin respuesta	

4.7.2 Análisis de las opiniones recibidas del Proyecto de Ley 10701/2024-CR

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Hasta el momento de la elaboración del presente dictamen no se ha recibido informe técnico alguno de las instituciones públicas oficiadas.

4.7.3 Opiniones Ciudadanas recibidas del Proyecto de Ley 10701/2024-CR

Hasta el momento de la elaboración del presente dictamen no se ha recibido opinión ciudadana alguna.

4.8 Del Proyecto de Ley 10722/2024-CR

4.8.1 Oficios de pedidos de opinión del Proyecto de Ley 10722/2024-CR

Se solicitó opinión a las siguientes entidades, tal como se muestra en los cuadros siguientes:

INSTITUCIÓN	OFICIO DE REQUERIMIENTO	FECHA	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA
Ministerio de Economía y Finanzas	-	-	Sin respuesta	
Poder Judicial	-	-	Sin respuesta	
Ministerio Público	-	-	Sin respuesta	
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	-	-	Sin respuesta	

4.8.2 Análisis de las opiniones recibidas del Proyecto de Ley 10722/2024-CR

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Hasta el momento de la elaboración del presente dictamen no se ha recibido informe técnico alguno de las instituciones públicas oficiadas.

4.8.3 Opiniones Ciudadanas recibidas del Proyecto de Ley 10722/2024-CR

Hasta el momento de la elaboración del presente dictamen no se ha recibido opinión ciudadana alguna.

4.9 Del Proyecto de Ley 10733/2024-CR

4.9.1 Oficios de pedidos de opinión del Proyecto de Ley 10733/2024-CR

Se solicitó opinión a las siguientes entidades, tal como se muestra en los cuadros siguientes:

INSTITUCIÓN	OFICIO DE REQUERIMIENTO	FECHA	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA
Ministerio de Economía y Finanzas	-	-	Sin respuesta	
Poder Judicial	-	-	Sin respuesta	
Ministerio Público	-	-	Sin respuesta	
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	-	-	Sin respuesta	

4.9.2 Análisis de las opiniones recibidas del Proyecto de Ley 10733/2024-CR



COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Hasta el momento de la elaboración del presente dictamen no se ha recibido informe técnico alguno de las instituciones públicas oficiadas.

4.9.3 Opiniones Ciudadanas recibidas del Proyecto de Ley 10733/2024-CR

Hasta el momento de la elaboración del presente dictamen no se ha recibido opinión ciudadana alguna.

V. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA PROPUESTA

5.1 Discriminación a los derechos y prerrogativas de Fiscales titulares

Actualmente, la Ley 32164, que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial, establece que los jueces superiores titulares reciben una bonificación mensual adicional equivalente al 80% del valor de cuatro y media unidades de ingreso del sector público (4.5 UISP); los jueces especializados y/o mixtos titulares, el 62%; y los jueces de paz letrados titulares, el 40% del mismo valor. Esta bonificación extraordinaria, según la normativa, no tiene carácter remunerativo ni naturaleza pensionable; no está afecta a cargas sociales, y no forma parte de los beneficios laborales. Asimismo, no constituye base de cálculo para la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) ni para ningún otro tipo de bonificación, asignación o entrega económica.

No obstante, esta disposición legal resulta incompatible con el principio de igualdad establecido en el artículo 158 de la Constitución Política del Perú, que dispone que los miembros del Ministerio Público tienen los mismos derechos y prerrogativas, y están sujetos a las mismas obligaciones que los jueces del Poder Judicial en la categoría correspondiente. Esta disposición constitucional implica, de manera clara, que las condiciones laborales y económicas de fiscales y jueces deben ser equivalentes, dado que ambos conformarían una misma carrera pública.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

La Ley Orgánica del Ministerio Público refuerza esta interpretación. En su artículo 18, establece que los fiscales tienen las mismas prerrogativas y sistema de pensiones que los jueces del Poder Judicial en sus respectivas categorías. Asimismo, la aplicación supletoria de la Ley Orgánica del Poder Judicial al Ministerio Público se justifica por mandato constitucional, con el objetivo de garantizar la paridad normativa y funcional entre ambas instituciones.

La omisión de los fiscales titulares en la asignación de la bonificación extraordinaria constituye una expresión tangible de esta desigualdad. A pesar de enfrentar similares cargas procesales, niveles de especialización, exigencias profesionales y riesgos personales, los fiscales no reciben un trato equitativo frente a sus pares del Poder Judicial. Este hecho refleja no solo una omisión legislativa, sino un problema institucional más profundo: el desbalance en el reconocimiento y valorización del trabajo fiscal frente al judicial.

Corregir esta disparidad no es únicamente un tema económico —aunque este aspecto es válido y necesario—, sino un acto de justicia institucional y constitucional. Mantener esta diferencia de trato vulnera el principio de unidad y coherencia del sistema de justicia; y transmite el mensaje de que el rol del fiscal es menos valorado, cuando en realidad es complementario e igual de indispensable que el del juez para la adecuada administración de justicia. Urge, por tanto, una corrección normativa que garantice condiciones equitativas y refuerce la legitimidad y funcionalidad del sistema de justicia en su conjunto.

VI. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, proponen lo siguiente:

- Igualdad de derechos y prerrogativas entre Jueces y Fiscales titulares

Igualdad de derechos y prerrogativas entre Jueces y Fiscales titulares



COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

La presente iniciativa legislativa tiene como propósito corregir una situación de desigualdad que afecta directamente a los fiscales titulares del Ministerio Público, al proponer el otorgamiento de condiciones remunerativas equivalentes a las que actualmente perciben los jueces titulares del Poder Judicial. Si bien ambas instituciones cumplen funciones distintas, forman parte del mismo sistema de justicia y comparten niveles similares de exigencia profesional, carga procesal, responsabilidad funcional y exposición a riesgos. Sin embargo, existe una notoria brecha en la escala salarial, especialmente desde la promulgación de la Ley 32164, que concede bonificaciones extraordinarias solo a los jueces, dejando fuera a los fiscales, a pesar de que su labor es igualmente esencial en el proceso penal y en la administración de justicia.

El fundamento jurídico de esta propuesta se sustenta en el artículo 158 de la Constitución Política del Perú, el cual establece que los fiscales del Ministerio Público tienen los mismos derechos, prerrogativas y obligaciones que los jueces del Poder Judicial en la categoría correspondiente. Este mandato constitucional, reforzado por el artículo 18 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, implica una homologación entre ambas carreras en términos de trato funcional y económico. Asimismo, se debe considerar lo establecido por instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual reconoce el derecho de toda persona a recibir una remuneración equitativa y suficiente, concordante con lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución peruana.

En este contexto, resulta pertinente citar la jurisprudencia vinculante contenida en la Casación 10529-2023-Lima, cuyo fundamento decimoquinto reconoce expresamente que los fiscales titulares tienen derecho a un trato remunerativo igualitario respecto de los jueces del Poder Judicial. Dicha sentencia establece que no existe justificación válida para mantener una desigualdad que, en la práctica, constituye una forma de discriminación contraria al principio de legalidad e igualdad ante la ley. En consecuencia, cualquier norma que otorgue beneficios económicos a los jueces debe ser también aplicable a los fiscales que se encuentren en situación análoga, conforme al principio de razonabilidad y proporcionalidad.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

En virtud de lo anterior, esta iniciativa legislativa propone modificar la Ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del poder judicial, Ley 32164, a fin de que los fiscales titulares del Ministerio Público tengan el derecho a percibir las bonificaciones extraordinarias otorgadas actualmente a los jueces titulares. Esta medida no solo constituye un acto de justicia salarial, sino también una herramienta para fortalecer institucionalmente al Ministerio Público, incentivando la carrera fiscal, promoviendo la permanencia de profesionales calificados, y garantizando un sistema de justicia más equilibrado, coherente y eficaz en beneficio de toda la ciudadanía.

VII. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

Los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, son iniciativas que no buscan derogar ninguna norma vigente en el país, sino más bien complementar el marco legal actual con el fin de fortalecer el Sistema de Justicia y otorgar la bonificación extraordinaria a fiscales titulares del Ministerio Público.

VIII. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

La aprobación y promulgación de la presente iniciativa legislativa, no le significará ningún tipo de egreso adicional al Estado, sin embargo se obtendrá varios beneficios, tales como:

Reconocimiento económico justo para fiscales titulares

El otorgamiento de la bonificación extraordinaria a los fiscales titulares del Ministerio Público representa una medida de justicia remunerativa y equiparación funcional frente a sus pares del Poder Judicial. Este beneficio económico no solo dignifica el ejercicio de la función fiscal, sino que también reduce las inequidades estructurales entre ambas instituciones. Considerando que fiscales y jueces enfrentan similares niveles de carga procesal, responsabilidad y exposición a riesgos, el reconocimiento de una bonificación extraordinaria promueve condiciones laborales equitativas, conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Constitución.



COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Incentivo para la profesionalización y permanencia en la carrera fiscal y judicial

Tanto la titularidad como la mejora de condiciones económicas actúan como incentivos para que los profesionales más calificados opten por ingresar y permanecer en la carrera judicial y fiscal. Reducir la provisionalidad y garantizar una remuneración justa mejora el clima institucional, eleva la moral del personal, y disminuye la rotación, lo cual es crucial para preservar la experiencia, formación acumulada y especialización del recurso humano en el sistema de justicia. Esto a su vez fortalece la lucha contra la criminalidad, la corrupción y otros delitos complejos.

Consolidación del principio de igualdad y coherencia del sistema de justicia

La aprobación de una ley que reconozca a los fiscales el mismo trato que a los jueces en términos de estabilidad y bonificaciones es un paso hacia la consolidación de un sistema judicial coherente y articulado. El principio de igualdad ante la ley, la homologación de carreras públicas y el respeto a los derechos laborales no pueden mantenerse únicamente en el plano normativo o declarativo. Esta medida permitiría materializar dichos principios, consolidando un sistema de justicia más justo, eficiente y respetuoso de los derechos fundamentales de quienes lo integran.

IX. PROPUESTA DE TEXTO SUSTITUTORIO

La Comisión, mediante la revisión de las propuestas normativas, considera viable su implementación, teniendo en cuenta las observaciones previas de la Área de Técnica Legislativa en dictámenes anteriores. Asimismo, esta iniciativa se encuentra acorde con la normativa comparada y a los diferentes instrumentos internacionales.

X. DEBATE EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Como parte del debate del presente dictamen realizado en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, que fue convocada para el miércoles 16 de abril de 2025 a las 8:00 horas, en la Sala Bolognesi del Palacio Legislativo; se recibieron pedidos de diversos congresistas quienes requirieron que se desacumule del contenido del dictamen, los proyectos de ley 9468/2024-CR y 10585/2024-CR, de los congresistas Jorge Samuel Coayla Juárez y Américo Gonza Castillo, respectivamente, con el fin de incluir en la fórmula legal las propuestas legislativas que buscan, exclusivamente, homologar el otorgamiento de la bonificación adicional mensual que se concede a los jueces

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

titulares del Poder Judicial, (regulada a través de la Ley 32164, Ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial), a los fiscales titulares del Ministerio Público.

Asimismo, se recibió la propuesta de la congresista Gladys Echaíz de Núñez Ízaga, quien se refirió a la redacción del artículo 4.1 de la fórmula legal.

Culminada la participación, y luego de un breve cuarto intermedio indicado por el señor presidente con el fin de proceder a la desacumulación de los proyectos de ley 9468/2024-CR y 10585/2024-CR y la adecuación del artículo 4.1 de la fórmula legal conforme a la propuesta de la congresista Echaíz de Núñez Ízaga, se puso al voto la fórmula legal leída.

ÍZA XI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** de los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, con el siguiente

TEXTO SUSTITUTORIO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado de ley siguiente:

LEY QUE HOMOLOGA LA BONIFICACIÓN ADICIONAL MENSUAL DE LOS JUECES TITULARES DEL PODER JUDICIAL, DISPUESTA EN LA LEY 32164 A LOS FISCALES TITULARES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto homologar la bonificación adicional mensual de los jueces, dispuesta en la Ley 32164, Ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial, a los fiscales titulares del Ministerio Público, en reconocimiento

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

de la igualdad de derechos establecida en el artículo 158 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Alcances de la Ley

Son beneficiarios de la bonificación adicional mensual los fiscales adjuntos supremos, los fiscales superiores, los fiscales adjuntos superiores, los fiscales provinciales y los fiscales adjuntos provinciales del Ministerio Público.

Artículo 3. Monto de la bonificación

- 3.1. Los fiscales adjuntos supremos y los fiscales superiores titulares reciben una bonificación adicional mensual equivalente al 80 % del valor de cuatro y media unidades de ingreso del sector público (4.5 UISP); los fiscales adjuntos superiores y los fiscales provinciales titulares, equivalente al 62 % de la referida unidad; y los fiscales adjuntos provinciales titulares, equivalente al 40 % del valor antes mencionado.
- 3.2. La bonificación adicional mensual no tiene carácter remunerativo, no está afecta a cargas sociales y no es de naturaleza pensionable ni forma parte de los beneficios laborales. Asimismo, no constituye base de cálculo para la compensación por tiempo de servicios (CTS) o cualquier otro tipo de bonificación, asignación o entrega.

Artículo 4. Financiamiento

- 4.1. La bonificación dispuesta en el artículo 3 se financia con los saldos de partidas presupuestarias del Ministerio Público respectivamente, del año fiscal 2025 o con cargo a su presupuesto institucional del año fiscal 2026, según corresponda, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para tal efecto, se autoriza al Ministerio Público para realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que resulten necesarias para la implementación de la presente ley.
- 4.2. Para la aplicación de lo establecido en el presente artículo, se exceptúa al Ministerio Público de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 32185, Ley del Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2025, así como de las restricciones establecidas en el artículo 9 de la referida ley y la que correspondiere al año fiscal 2026.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Normativa adicional

Se autoriza al Ministerio Público para emitir la normativa adicional necesaria para la implementación efectiva de la presente ley.

SEGUNDA. Financiamiento complementario

La bonificación adicional mensual a los fiscales titulares del Ministerio Público, aprobada por la presente ley, se financia complementariamente con cargo a los recursos de la reserva de contingencia establecidos en el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Dese cuenta.

Sala de Comisión.

Lima, 16 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 14:04:27-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 18:31:46-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 19:13:25-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 12:59:29-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 13:02:04-0500

ISAAC MITA ALANOCA

Presidente

Comisión de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 09:42:31-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 13:27:16-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 11:26:36-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 09:51:36-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 14:59:54-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 18:03:37-0500



COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10568/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR y 10733/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que homologa la bonificación adicional mensual de los jueces titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164, a los fiscales titulares del Ministerio Público.



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2025 18:40:09-0500



Firmado digitalmente por:
GERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2025 18:47:30-0500